



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 06 – 2023 – MPC/CS

En, la Ciudad de Carhuaz, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2023, en la Oficina de la Oficina Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, a las 11:20 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato 4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 06 – 2023 – MPC/CS, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE MAYA ALTA DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, por un valor referencial de **S/ 924,333.47 (Novecientos Veinticuatro trescientos Treinta y Tres Con 47/100 Soles)**, a fin efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, **EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N°03675-2023-TCE-S6**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente: Ing. CADILLO VILLANUEVA MELVIN CIRO _____ Titular
Primer Miembro: Ing. BAUTISTA SOLANO EDIN YERSON _____ Titular
Segundo Miembro: LIC. ADM. ROSAS ALBERTO EDDUAR ELMER _____ Titular

I) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Mediante Resolución N°03675-2023-Tce-S6, el tribunal de Contrataciones del Estado, en el Punto 1.3 de la parte resolutive, dispone que el comité de selección evalúe las ofertas presentadas por los citados postores CONSORCIO CARHUAZ y COVARVEL E.I.R.L., fije un nuevo orden de prelación y otorgue la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 6-2023-MPC/CS-1 (Primera Convocatoria) a quien corresponda.

por lo señalado, el comité de selección señala, que los dos postores en cuestión presentaron su oferta en el sistema del SEACE, para lo cual el comité descarga las ofertas presentadas, para ser evaluadas nuevamente con el fin de fijar un nuevo orden de prelación y el otorgamiento de la buena pro.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Multiacciones
7	20601485576	COVARVEL E.I.R.L.	09/08/2023	22:47:45	20601485576	09/08/2023	22:48:13	Enviado	Valido	
10	20607793132	CONSORCIO CARHUAZ	09/08/2023	23:06:03	20607793132	09/08/2023	23:15:48	Enviado	Valido	

11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 2.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITÉ DE SELECCIÓN



Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas, de los mencionados postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitida.

II) REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS

a) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El Comité de Selección prosigue con la revisión del contenido de las ofertas en cuestión, a fin de verificar que se cumpla con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión:

POSTORES	CONSORCIO CARHUAZ.	COVARVEL E.I.R.L
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

III) DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	-	-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

COMITÉ DE SELECCIÓN



IV) DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO CARHUAZ	Ítem único
2	COVARVEL E.I.R.	Ítem único

V) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego se procedió a la Evaluación de las Ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en la presentes Base del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial

El Comité de Selección, verificará que las ofertas no excedan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial.

El precio de la oferta de los postores es la siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO CARHUAZ	S/ 831,900.14
2	COVARVEL E.I.R.	S/ 921,973.47

Verificación del cumplimiento del límite mínimo y máximo del valor referencial

El Comité de Selección procede a obtener el porcentaje que representa cada oferta respecto del valor referencial, eliminando aquella que supera el ciento diez por ciento (110%); así como a los que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) valor referencial

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% del VR	V.R. 924,333.47	
				LIMITE INFERIOR DEL VR (90%)	LIMITE SUPERIOR DEL VR (110%)
1	CONSORCIO CARHUAZ	S/831,900.14	90%	831,900.14	1,016,766.81
1	COVARVEL E.I.R.	S/ 921,973.47	99.74%		

De la verificación del precio ofertado del postor, se advierte que el precio ofertado no excede el límite superior; así mismo, se verifica también que el precio de la oferta del postor no se encuentra por debajo del límite inferior; por lo tanto, no se rechaza la oferta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
COMITÉ DE SELECCIÓN



Determinar el puntaje de la oferta

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Postores	Oferta	Puntaje	Bonificación por MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	Orden de Prelación
CONSORCIO CARHUAZ	S/831,900.14	100	5.00	105.00	1
COVARVEL E.I.R.	S/921,973.47	90.23	4.51	94.74	2

Resultado de la Evaluación

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Orden de Prelación	Nombre o razón Social del postor	Precio de la Oferta	Puntaje Total
1	CONSORCIO CARHUAZ	S/831,900.14	105.00
2	COVARVEL E.I.R.	S/921,973.47	94.74

VI) CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CARHUAZ	COVARVEL E.I.R.
REQUISITOS DE CALIFICACION			
A	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL	Se acreditará para la suscripción del contrato	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
A.2	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
B.1	FACTURACION EN OBRAS SIMILARES		
RESULTADO DE CALIFICACION		CALIFICADA	CALIFICA

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en el orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO CARHUAZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
COMITÉ DE SELECCIÓN

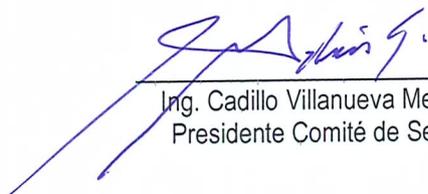


Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

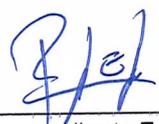
VII) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor **CONSORCIO CARHUAZ** siendo el monto adjudicado la suma de **S/ 831,900.14 (Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Con 14/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 15:27 horas del mismo día.


Ing. Cadillo Villanueva Melvin Ciro
Presidente Comité de Selección


Ing. Bautista Solano Edin Yerson
Primer Miembro


Lic. Adm. Rosas Alberto Edduar Elmer
Segundo Miembro